



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia**

Ñu Guazú, 30 de diciembre de 2024.

ORDEN PARTICULAR N° 719

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 09 de diciembre de 2024, que hace referencia a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "Contratación de Servicios de Despacho Aduanero", con Registro ID N° 457382 y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "Contratación de Servicios de Despacho Aduanero", con Registro ID N° 457382, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Que, la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en el CAPITULO VIII "Evaluación de Ofertas y Resultado de la Contratación en los Procedimientos Convencionales de Licitación", artículo 55 Adjudicación, dispone: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente"*.

Que, el mismo cuerpo legal en su artículo 59 Administrador del Contrato, establece: *"Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos"*.

Que, el Decreto N° 2264/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", SECCION 4, en sus artículos 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82, establece el procedimiento para llevar a cabo la evaluación de las Ofertas.

Que, así mismo, el artículo 102 del mencionado Decreto dispone: *"Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
ORDENA:**

1°. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "Contratación de Servicios de Despacho Aduanero", con Registro ID N° 457382; para el Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, a favor de la siguiente empresa:

- **Razón Social / Nombre:** RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS
- **Nombre de Fantasía:** AGENCIA LABOR UNIÓN
- **RUC:** 2280172-3



RESERVADO



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación Orden Particular N° 719 /2024.-

- **Representante Legal:** RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS
- **Monto Adjudicado:**

- **Monto Máximo:** por la suma de Gs. 42.995.449 (Guaraníes Cuarenta y dos millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve).
- **Monto Mínimo:** por la suma de Gs. 21.497.725 (Guaraníes Veinte y un millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos veinte y cinco).

MONTO TOTAL ADJUDICADO en la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "Contratación de Servicios de Despacho Aduanero", con Registro ID N° 457382, es de Gs. 42.995.449 (Guaraníes Cuarenta y dos millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve).

- 2°. Designase al Director del Centro Financiero N° 4, TCnel DCEM TELLY ELENO VEGA NÚÑEZ y al Asesor Jurídico del CF N° 4 de la FAP, Cap JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.
- 3°. Designese como Administrador del presente Contrato, al CAP AVL EDER GAMARRA BRITZ - Jefe DAF del IBA.
- 4°. Se adjunta a la presente Orden el Cuadro de Adjudicación.
- 5°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.



GRAL DEL AIRE JULIO RUBÉN FULLAONDO CÉSPEDES
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA
MENOR CUANTIA NACIONAL FAP N° 06/2025
Contratación de Servicios de Despacho Aduanero" ID N° 457.382

OFERENTES:					RICARDO BENITEZ BURGOS			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto minimo	Monto maximo	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de despacho aduanero. Segun escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas) de 1 a 10.000.000	Unidad	Evento	1	21.497.725	42.995.449	50.000 + 2%+iva	50.000 + 2%+iva
2	Servicio de despacho aduanero. Segun escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas) de 10.000.001 a 50.000.000	Unidad	Evento	1	21.497.725	42.995.449	250.000 + 1%+iva	250.000 + 1%+iva
3	Servicio de despacho aduanero. Segun escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas) de 50.000.001 a 100.000.000	Unidad	Evento	1	21.497.725	42.995.449	750.000 + 0,80%+iva	750.000 + 0,80%+iva
4	Servicio de despacho aduanero. Segun escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas) de 100.000.001 a 250.000.000	Unidad	Evento	1	21.497.725	42.995.449	1.550.000 + 0,50%+iva	1.550.000 + 0,50%+iva
5	Servicio de despacho aduanero. Segun escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas) de 250.000.001 y mas	Unidad	Evento	1	21.497.725	42.995.449	2.800.000 + 0,30%+iva	2.800.000 + 0,30%+iva
Precio Total								5.400.000

VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES
SA AVC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE 1° AVC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

GRAL BRIG AER EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN